

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1688 /
AUTORIZA COMPRA PROGRAMA ADULTO
MAYOR A TRAVES DE CONVENIO MARCO
MERCADO PUBLICO.**

REQUINOA, 18 JUNIO DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1562 del 18.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual autorizar adquisición de productos necesarios para el desarrollo del Programa Adulto Mayor de la DIDECO Municipal. Se adquieren pizarras de corcho para instalación en dependencias del centro comunitario y cámara fotográfica .

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público los productos de acuerdo al siguiente detalle :

CANTIDAD	PRODUCTO	ID CONVENIO MARCO	VALOR UNITARIO NETO	PROVEEDOR	ITEM IMPUTACION
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY DSC-H200 UNIDAD	912330	US\$ 326 (dólares)	COMERCIAL TECNOACCIONA LIMITADA RUT 76.203.616-9	29 06 001 Computación y equipos periféricos
1	PIZARRA DE CORCHO TAMAÑO 100X150 CM. CON BORDE DE ALUMINIO	731069	\$ 60.290	JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA RUT 82.574.000-7	29 04 001 Mobiliario y otros
1	PIZARRA DE CORCHO TAMAÑO 50 X 60 CM. CON BORDE DE ALUMINIO	731067	\$ 12.050	JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA RUT 82.574.000-7	29 04 001 Mobiliario y otros
3	PIZARRA CORCHO 30X45CM. MARCO MADERA FULTONS	731066	\$ 2.517	DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9	29 04 001 Mobiliario y otros

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a Impútese el gasto al PROGRAMA ADULTO MAYOR a los ítems citados en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA VILLARREAL SCRABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)